



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 26 de marzo de 2012.

VISTO:

La Resolución CDFHCS N° 23/2012 por la que se otorga licencia al Dr. Daniel Alfredo FERNANDEZ en el cargo de Adjunto Regular, dedicación Simple en la cátedra Ecología y Conservación-Lic. en Turismo-sede Ushuaia y;

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Orlor, Patricia Mabel se desempeña como Jefa de Trabajos Prácticos Ordinario de dicha asignatura y reúne los antecedentes suficientes para ser designados en la categoría de Profesor Adjunto.

Que el Lic. Ceballos Santiago Guillermo se desempeña como Auxiliar de Primera de la asignatura en cuestión y que según dictamen del Jurado del concurso del cargo Jefe de Trabajos Prácticos, realizado en septiembre del 2009, figura en el orden de mérito luego de la Dra. Orlor.

Que es responsabilidad del cuerpo garantizar la continuidad del proceso educativo.

Que no se presentan objeciones para acceder a lo solicitado;

Que el tema fue tratado y aprobado por la totalidad de los presentes, en la Iª sesión Ordinaria del Cuerpo, de los días 21 y 22 de marzo p.pdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Otorgar licencia a la Dra. Orlor, Patricia Mabel en el cargo Jefa de Trabajos Prácticos Ordinario de la cátedra Ecología y Conservación-Lic. en Turismo-sede Ushuaia, a partir del 01/04/2012 y mientras dure la licencia del Dr. Daniel Fernández.-

Art.2º) Designar a la Dra. Orlor, Patricia Mabel en el cargo de Profesor Adjunto interino-dedicación Simple, a partir del 01/04/2012 y mientras dure la licencia del Dr. Fernández.-

Art. 3º) Otorgar licencia al Lic. Ceballos, Santiago Guillermo en el cargo de Auxiliar de Primera de la cátedra Ecología y Conservación-Lic. en Turismo-sede Ushuaia, a partir del 01/04/2012 y mientras dure la licencia del Dr. Fernández.-


Art.4º) Designar al Lic. Ceballos, Santiago Guillermo en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos interino- dedicación Simple a partir del 01/04/2012 y mientras dure la licencia del Dr. Fernández.-

Art.5º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVASE.-

**Resolución CDFHCS N° 24/2012**

pl  
mmg

  
Mg. SILVIA BITTAR  
Secretaria Académica  
FHCS - UNPSJB

  
LIC. CLAUDIA COICAUD  
DECANA  
F.H.C.S.  
U.N.P.S.J.B.